



Para despachos de oficio quatro mtes

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN  
QVENTA.

Señor, Manuel, Mina, y Barnabé  
Señor, de las Villas, de Minera, Pracat, y Osta  
ta, Aljeres, maior, perpetuo, del Real, pendon  
de, la Ind. de Ybeda, Correo, C<sup>or</sup> Con<sup>te</sup>ndente  
General, de C<sup>or</sup> de Murcia, y su Provincia  
por su Mag<sup>d</sup> C<sup>or</sup> = Ha<sup>ya</sup> saber, a los S<sup>rs</sup>,  
Justicia, de los Pueblos, que aquí, se contendran  
Como por la posta, inmediata que viene de la Villa  
de, Madrid, seme ha dirigido, la orden, del Se  
ñor siguiente

Con el motivo, de instancia, del Síndico, del Pre  
mio, de Sonbreros, de Barcelona, por sí, y Con  
Honbre, de todos, sus indibidos, Expusando, la  
de cadensia, de sus fabricas, y proximidad, a C<sup>or</sup>  
e inquire, por falta, de generos, y simples, para  
ellos, y Especialmente, del pelo, y pútes, de Cor<sup>or</sup>,  
y Sibre, tan necesarios, para sus artefactos, Co  
puso, al Rey, la R<sup>ta</sup> Junta, General, de Comercio,  
Moneda, y Minas, En Consulta, de 23 de Julio

